



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 08/26

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 08/26

TIPO: Contratación Directa N° 04/26

EJERCICIO: 2026

EXPEDIENTE: EX-2026-01264774- -UBA-DME#FFYL

RUBRO COMERCIAL: ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación por la adquisición de tubos, lámparas, plafones y reflectores led, enchufes y drivers para panel led, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento.

Visto las ofertas presentadas por “ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.”, “ELECTROMILENIO S.R.L.”, “ENERGÍA LOCAL S.A.”, “ENLUZ S.A.” y “TXC S.R.L.”.

Las notas de opinión de preadjudicación del Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, obrantes en órdenes N° 57 y 61.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora opina preadjudicar la Contratación Directa N° 04/26, por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.922.745,00) a favor de los siguientes oferentes:

Oferente N° 1 “ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.”, CUIT N° 30-71567443-9, Renglones N° 1 y 6, por un total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$6.157.500,00), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio.

Oferente N° 2 “ELECTROMILENIO S.R.L.”, CUIT N° 30-71221749-5, Renglones N° 2 y 4, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.765.245,00), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio.

Oferente N° 3 “ENERGÍA LOCAL S.A.”, CUIT N° 30-71482348-1- INADMISIBLE por condicionar forma de pago: “A convenir, con transferencia o e-cheq”.

Oferente N° 4 “ENLUZ S.A.”, CUIT N° 30-71001685-9 – INADMISIBLE por condicionar plazo de entrega y forma de pago: “A entregas parciales, facturación y pagos parciales”.

Oferente N° 5 “TXC S.R.L.”, CUIT N° 33-71076510-9 – INADMISIBLE por no estar habilitado para contratar con la Administración Pública, posee deuda con ARCA. No presentó copia de la última Declaración Jurada de Seguridad social (Formulario ARCA 931), ni comprobante de aporte previsional con el correspondiente pago al día

Renglones N° 3 Y 5: Fracasados por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares. Se realizará un nuevo llamado.

NOTIFÍQUESE A LAS FIRMAS INTERVINIENTES

SE ANUNCIA EN CARTELERA

VENCIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE LA IMPUGNACIÓN: TRES (3) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS

